



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

CIRCULAR No. 001 - 2020
CONGRESO DE LA REPUBLICA
COMISION CUARTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
H. CAMARA DE REPRESENTANTES

PARA: SENADORES DE LA REPUBLICA, REPRESENTANTES A LA CAMARA, SECRETARIOS GENERALES, SECRETARIOS COMISIONES CONSTITUCIONALES PERMANENTES DE SENADO DE LA REPUBLICA Y CAMARA DE REPRESENTANTES

DE: SECRETARIA DE LAS COMISIONES ECONOMICAS CONJUNTAS TERCERAS Y CUARTAS DE SENADO DE LA REPUBLICA Y CAMARA DE REPRESENTANTES

ASUNTO: TRAMITE PROYECTO DE LEY No. 296 DE 2020 CAMARA

Respetados Honorables Senadores, Representantes a la Cámara, Secretarios Generales y Secretarios de Comisión:

Como es bien sabido por la Opinión Pública, el Gobierno ha presentado al Congreso de la República para su discusión el Proyecto de Ley No. 296 de 2020 Cámara, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021".

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política, las Leyes 3ª de 1992 y 5ª de 1992, y el Decreto 111 de 1996, corresponde a la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la H. Cámara de Representantes, liderar el trámite de la mencionada iniciativa legislativa, tanto en el Primer y Segundo Debate. Por lo anterior, nos permitimos sugerirles de manera respetuosa, con la finalidad de tener una coordinación armoniosa y un conocimiento pleno de todos y cada uno de los documentos que se produzcan en dicho proceso legislativo, lo siguiente:

1.- Las proposiciones, constancias e impedimentos deben estar suscritas en debida forma por los Honorables Senadores y Representantes a la Cámara con nombre completo y firme legible con la finalidad de poder determinar quién o quienes las presentan.

Una vez se alleguen las proposiciones, constancias e impedimentos al correo institucional de la Comisión Cuarta de la H. Cámara de Representantes, se dará un recibido al correo electrónico de donde se envíen las mismas.

Comisión Cuarta Constitucional Permanente

Conmutador: 3904050 Extensiones: 4020/ 4021/ 4022/ 4023/ 4472/ 4474
Carrera 7 N° 8 - 68 Piso 5° Edificio Nuevo del Congreso
E-Mail: comisión.cuarta@camara.gov.co

Bogotá D.C. - Colombia



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

2.- La Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la H. Cámara de Representantes, con la finalidad de dar el trámite oportuno y eficiente, recibirá las proposiciones, constancias e impedimentos en el horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. de Lunes a Viernes; y las publicará en el link creado para tal fin, en el horario de 4:30 p.m. a 5:30 p.m. de Lunes a Viernes.

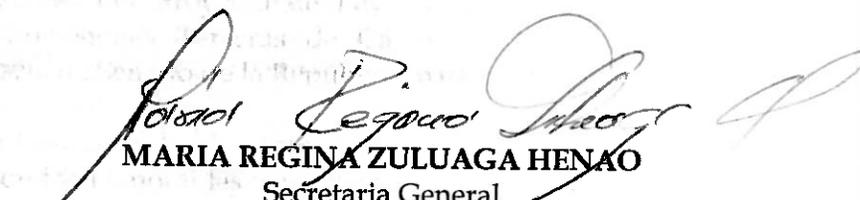
Las proposiciones, constancias e impedimentos que se reciban después del horario antes mencionado, serán publicadas al siguiente día hábil.

3.- Las proposiciones, constancias, impedimentos, informes y solicitudes presentadas por los ciudadanos deben ser allegadas en PDF - Word oportunamente al correo electrónico de la Comisión Cuarta de la H. Cámara de Representantes: comisión.cuarta@camara.gov.co; con la finalidad de poder reenviarlas a los Coordinadores Ponentes y Ponentes del Proyecto de Ley No. 296 de 2020 Cámara y a las demás Secretarías de Comisiones Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República; y Cuarta de Senado de la República, para lo de su competencia.

4.- La Comisión Cuarta de la H. Cámara en aras de poder dar respuesta oportuna a los requerimientos de los Honorables Senadores y Representantes a la Cámara, ha creado el siguiente link: <https://www.camara.gov.co/presupuesto-vigencia-fiscal-2021>, con la finalidad de que pueda darse aplicación al principio de publicidad, en la cual encontrarán publicados todos y cada uno de los documentos allegados en el trámite del Proyecto de Ley No. 296 de 2020 Cámara.

Es de advertir, de manera respetuosa que la Secretaría de las Comisiones Económicas Conjuntas no se hace responsable por los documentos que **NO** se alleguen en debida forma, como se advierte en los numerales 1º, 2º y 3º de la presente Circular.

De ustedes con toda consideración y aprecio,


MARIA REGINA ZULUAGA HENAO
Secretaria General
Comisiones Económicas Conjuntas Terceras y Cuartas de
Senado de la República y Cámara de Representantes

CATS/2020

Comisión Cuarta Constitucional Permanente

Conmutador: 3904050 Extensiones: 4020/ 4021/ 4022/ 4023/ 4472/ 4474
Carrera 7 N° 8 - 68 Piso 5° Edificio Nuevo del Congreso
E-Mail: comisión.cuarta@camara.gov.co

Bogotá D.C. - Colombia